UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 815 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 1194-2018-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre la aprobación del Reglamento del Comité de Gestión y Desarrollo de la UPB Allpachaka; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 1194-2018-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 18 de octubre de 2018 del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2018, aprobó el Reglamento Interno del Comité de Gestión y Desarrollo de la UPB Allpachaka, que tendrá su finalidad de normar su composición, estructura interna, funcionamiento, atribuciones y obligaciones del CGDA-UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de octubre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento Interno del Comité de Gestión y Desarrollo de la UPB Allpachaka, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Director encargado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios la difusión y publicación de reglamento interno aprobado en el artículo precedente y la adopción de la medida pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. TURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 815 -2018-UNSCH-CU

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Gestión Académica
Comisión Permanente de Admisión
Oficina General de Admisión y Promoción
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios
UPB Allpachaka
Archivo
CAZPjjca